

**(APROBAR CONVENIO ENTRE NICARAGUA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS , RESPECTO A LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA AMÉRICA CENTRAL)**

DECRETO EJECUTIVO N°. 1, aprobado el 6 de febrero de 1954

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 38 del 16 de febrero de 1954

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio entre el Gobierno de Nicaragua y la Organización de las Naciones Unidas, respecto a la Escuela Superior de Administración Pública para América Central,)Convenio Suplementario No. 1 del Convenio Básico para la Prestación de Asistencia Técnica entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Nicaragua, suscrito el día de hoy por el doctor Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores y el doctor Enrique Tejera París, Director de la Escuela Superior de Administración Pública para América Central, en representación del Gobierno de Nicaragua y de la Organización de las Naciones Unidas, respectivamente.

Segundo: Publicar dicho Convenio en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Comuníquese.-Casa Presidencial,-Managua, Distrito Nacional, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.- **A. SOMOZA.**- El Ministro de Relaciones Exteriores, **Oscar Sevilla Sacasa.**